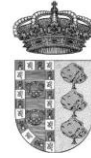




AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Olivares, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión, D. Isidoro Ramos García, , asisten los siguientes señores y señoras concejales: D^a M^a Carmen Mateos Pérez, Doña Inés M^a Mateos Pérez, Raquel Fraile Fraile y Don José Manuel Cotán García, , miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (13-09-2024)

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N° 2024/AYU_01/000054.CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES 2023 AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS VIGENTES ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE N° 2024/REC_01/000001.ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DIPUTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADA ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°10SEVILLA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 203/2024 NEGOCIADO 5 BFF FINANCE IBERIA SAU. CLECE Y REPSOL

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000024. CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y EPIS.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE N° 2024/CTT_01/000018. CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA LICITACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000021.CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ESPACIO COWORKING.

PUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000018.SERVICIOS REPARACIONES VIAS PUBLICAS.

PUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE N° 2024/TAB_01/000339. REPARACION Y PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

PUNTO NOVENO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIORES (13-09-2024)



El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local perteneciente al día trece de septiembre de 2024.

PUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 2024/AYU_01/000054. CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES 2023 AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS VIGENTES ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

El Ayuntamiento de Olivares tiene establecido en sus vigentes Reglamento de Personal funcionario (publicado en el BOP nº 256, de 4-11-2004) y Convenio Colectivo del personal laboral (publicado en el BOP nº 281, de 3-12-2004), diferentes ayudas y prestaciones sociales a favor del personal municipal.

Las diferentes ayudas y prestaciones sociales se encuentran reguladas en los artículos 26 al 32, 42 y 43 de ambos Reglamentos.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 16-9-2024, en el que se relacionan todas las personas que han solicitado las diferentes ayudas y prestaciones contempladas, y que cumplen con los requisitos exigidos tanto en el Reglamento del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral.

Por tanto, al objeto de que dichas ayudas y prestaciones puedan ser retribuidas e incluidas en la nómina del mes de septiembre de 2024, es preciso su previa aprobación por esta la Junta de Gobierno, por lo que por unanimidad de los miembros que la componen, acuerdan:

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas y prestaciones sociales contempladas en el vigente Reglamento del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral a las siguientes personas, todas ellas personal de este Ayuntamiento, para su abono en la nómina del mes de septiembre de 2024, que se relacionan en el Anexo.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de septiembre de 2024, así como a la Intervención municipal.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	REG.ENTRADA	CONCEPTO	CUANTÍA
R.V.M.J.	5716	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €
V.L.A.	5989	PREMIO CONSTANCIA	1.256,12€
R.V.C.	6276	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €
G.V.R.R.	6345	AYUDA OFTALMOLÓGICA	200,00 €

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 2024/REC_01/000001. ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DIPUTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADA ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº10SEVILLA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 203/2024 NEGOCIADO 5 BFF FINANCE IBERIA SAU. CLECE Y REPSOL.

Con fecha 16/09/2022 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (n.º6342), documento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 10 de Sevilla, por el que se formula demanda de BFF Finance Iberia SAU, CLECE y REPSOL, por la que se interpone desestimación de silencio administrativo por reclamación de pago (intereses y costes de cobro) de factura de CLECE, S.A., adquiridas como cesionaria por la entidad BFF FINANCE IBERIA SAU

Por tanto, y al objeto de defender los intereses de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Encomendar la defensa y asistencia jurídica al Servicio Jurídico Provincial en el procedimiento abreviado 203/2024 negociado 5, promovido por BFF Finance Iberia SAU, contra el Ayuntamiento de Olivares.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Jurídico Provincial..

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 2024/PGJ_01/000024. CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y EPIS.

Por memoria de Alcaldía de 17 de septiembre de 2024 se procedió a la realización de licitación inmediata del expediente 2024/PGJ_01/000024.

En el objeto de contrato: suministros de materiales de ferretería y epis para obras PFEA 2023.

Argumentación del adjudicatario por el órgano gestor ha sido: El motivo de esta adjudicación directa es, la necesidad surgida de las obras contempladas en este proyecto (PFEA 2023), de un material diferente al que había sido previsto y proyectado, y para ello se destina la baja producida en la licitación inicial del lote de ferretería y epis. Se tiene en cuenta a este proveedor por la especificidad del material requerido.

Visto el RC hecho número de operación 224103042.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero. - La adjudicación el contrato menor a la empresa FERRETERÍA JERÓNIMO Y JOSÉ MANUEL, S.L. con NIF J- 90186636 el objeto contractual de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y EPIS PFEA 2023 por un importe de 8.373,22€ + 1.758,38€ de IVA ascendiendo a un total de 10.131,60 euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 92011.61903 (Proyecto 24000020).

Segundo. - Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE Nº 2024/CTT_01/000018. CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA LICITACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

1. APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Que a las 08:00 horas del día 18 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura mediante dispositivo electrónico de las proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

NOMBRE	PRECIO	IVA	TOTAL	PTOS
DURCAL ENERGIA S.L.	4.500 €	945 €	5.445 €	100
ARET PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES S.L.	5.000 €	1.050 €	6.050 €	90
GABE CALIDAD S.L.	5.200 €	1.092€	6.292 €	86,54



2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, esta unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación del siguiente licitador:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
DURCAL ENERGÍA S.L.	B87041091	100 PUNTOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda el punto.

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000021.CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ESPACIO COWORKING.

Por Providencia de Alcaldía de 10 de septiembre de 2024, se procedió a solicitud por invitación de ofertas través del perfil del contratante del contrato menor de Suministro de equipos informáticos e instalación en el centro municipal espacio Coworking, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2024/PGJ_01/000021 con la siguiente oferta:

- FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ. 77.591.077 - W

IMPORTE	PUNTOS	TOTAL
6.400,00 €	100	100

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

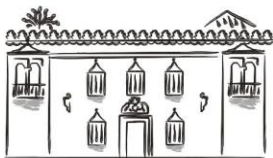
Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ con NIF 77.591.077 -W el objeto contractual de Suministro de equipos informáticos e instalación en el centro municipal espacio Co-working, tras haber obtenido un total de 100 puntos por un importe de 5.289,26 € + 1.110,74 € de IVA ascendiendo a un total de 6.400,00 € euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 43107.62502 (23000017).

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE N° 2024/PGJ_01/000018.SERVICIOS REPARACIONES VIAS PUBLICAS.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Una vez se ha tramitado el expediente indicado, se ha presentado en este Ayuntamiento la factura correspondiente a servicios/suministros prestados a este Ayuntamiento y que ha sido conformada por el personal técnico y político municipal. El desglose de la factura presentada es el siguiente:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B10945632 REYES Y RAMIREZ	FRA 24567	6194	10/09/2024	5.517,60€

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado el procedimiento de gasto establecido en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Teniendo en cuenta que se ha procedido a la retención de crédito presupuestario para cubrir dichos gastos, previa su tramitación correspondiente, conforme a los siguientes datos:

CÓDIGO RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
224102284	B10945632 REYES Y RAMIREZ	5.517,60	SERVICIO MENSUAL REPARACIONES VÍAS PUBLICAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la competencia para aprobar dicha factura corresponde a la Alcaldía. No obstante, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 973/2023, de 21 de junio, se delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, la mayoría legal, acuerdo:

Primero.- Aprobar la factura cuyos datos son los siguientes:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B10945632 REYES Y RAMIREZ	FRA 24567	6194	10/09/2024	5.517,60€

Segundo.- Ordenar el pago de la factura conforme a ley

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE Nº 2024/TAB_01/000339. REPARACION Y PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Una vez se ha tramitado el expediente indicado, se ha presentado en este Ayuntamiento la factura correspondiente a servicios/suministros prestados a este Ayuntamiento y que ha sido conformada por el personal técnico y político municipal. El desglose de la factura presentada es el siguiente:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B10945632 REYES Y RAMIREZ	FRA 24563	6193	10/09/2024	5.517,60€

Teniendo en cuenta que se ha cumplimentado el procedimiento de gasto establecido en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Teniendo en cuenta que se ha procedido a la retención de crédito presupuestario para cubrir dichos gastos, previa su tramitación correspondiente, conforme a los siguientes datos:

CÓDIGO RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
224102204	B10945632 REYES Y RAMIREZ	5.517,60	SERVICIO MENSUAL DE REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la competencia para aprobar dicha factura corresponde a la Alcaldía. No obstante, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 973/2023, de 21 de junio, se delega dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la factura cuyos datos son los siguientes:

NIF – EMPRESA	OBJETO	REG.ENTRADA	FECHA REG. ENTRADA	IMPORTE
B10945632 REYES Y RAMIREZ	FRA 24563	6193	10/09/2024	5.517,60€

Segundo.- Ordenar el pago de la factura conforme a ley

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO NOVENO: ASUNTOS URGENTES.

1. EXPEDIENTE Nº 2024/PGJ_01/000022 Título: CONTRATO DE SUMINSITROS DE EQUIPOS DE REFIGERACIÓN ESPACIO CO WORKING.

Por Providencia de Alcaldía de 10 de septiembre de 2024, se procedió a solicitud por invitación de ofertas través del perfil del contratante del contrato menor de Suministro de equipos de refrigeración e instalación en el centro municipal espacio Coworking, cuya necesidad fue aprobada por memoria de alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se reciben dos ofertas, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente 2024/PGJ_01/000022 con las siguientes ofertas:

- JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, S.L. B41827775

IMPORTE	PUNTOS	TOTAL
6.776,00 €	100	100

- JUAN ANTONIO MONTAÑEZ PEDROTE. 52.265.870 – A

IMPORTE	PUNTOS	TOTAL
6.800,00 €	99,65	99,65



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- La adjudicación el contrato menor a la empresa JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, S.L., con NIF B41827775, el objeto contractual de Suministro de equipos de refrigeración e instalación en el centro municipal espacio Coworking, tras haber obtenido un total de 100 puntos por un importe de 5.600,00 € + 1.176,00 € de IVA ascendiendo a un total de 6.776,00 euros a aplicar en la aplicación presupuestaria 43107.62502 (23000017).

Segundo.- Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

2.- REFOMULACIÓN MEMORIA DE ACTUACIONES PARA INCLUIR EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL “SEVILLA 107”.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Olivares con fecha 09/09/2024, para la inclusión en el PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107"; aprobado en Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha 31/07/2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 149 de fecha 01/08/2024.

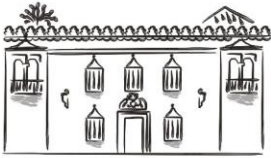
Recibido con fecha 17/09/2024 la comunicación por parte del Servicio de Asistencia Técnica Municipal del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, en las que nos indican las correcciones a realizar en la Memoria Descriptiva Inicial que contienen el conjunto de actuaciones propuesta y que conformarán el Programa Municipal “Sevilla 107”.

Teniendo en cuenta que dicha Memoria Descriptiva Inicial fue aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 09/09/2024, y que las actuaciones en ella recogidas son previsiones de razonable realización, con costes estimativos y que pueden ser susceptibles de posibles modificaciones en su descripción y prelación por otras incidencias que pudieran afectar a las mismas (situaciones licitatorias, impedimentos sectoriales, retrasos en actos administrativos habilitantes, etc.).

Revisado por el Ayuntamiento el documento de Memoria Descriptiva Inicial, realizadas las mejoras y adaptaciones necesarias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la reformulación de la Memoria Descriptiva Inicial presentada junto con la solicitud de participación en el PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107 con fecha 09/09/2024, atendiendo a las indicaciones comunicadas por el Servicio de Asistencia Técnica Municipal del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, teniendo como necesidades prioritarias para su implementación, las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Suministro e instalación de Iluminación Led del Campo de Fútbol “Las Colonias”	42.000,00 €
Actuaciones de mejora de c/Manolete, c/Sánchez Mejías y Avda del Estadio en tramo desde el n.º 33 al n.º 39	145.000,00 €
Ejecución de plataforma única en c/Los Sotillos, c/Virgen del Álamo, c/Isaías Álvarez, c/Cristóbal Colón y c/Cristro Rey	300.000,00 €
Nueva pavimentación y modificación de rasante en c/Genaro Díaz	80.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Asfaltado de c/ Rosal, c/Azucena, c/Turculinas, c/Soberbina y C/Zurbarán	45.185,07 €
TOTAL ASIGNADO	612.185,07 €

Segundo.- Aprobar la Memoria Descriptiva reformulada que se pueden descargar en la siguiente url: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jWpaAbNj8WSLGK1kjpgdwg==>

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Sevilla y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Olivares, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos horas de lo que como Secretaria doy fe.